RESOLUCIÓN N° 49

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 13/2019, PARA LA "AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN POLICIAL (SIP) – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 08 de NOVIEMBRE de 2019

VISTO: *El Memorándum DTGyC N° 157/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, emanada de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, por el cual, se solicita el inicio del proceso de llamado para la renovación del "Mantenimiento del Sistema de Información de la Policía SIP"; y----------*

CONSIDERANDO: *El Memorándum DA N° 599 de fecha 21 de octubre de 2019, emanada de la Dirección de Administración de la Institución, por la cual, remite las Especificaciones Técnicas para el llamado de "Ampliación, Actualización y Mantenimiento del Sistema de Información Policial".----------*

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 360.414.----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ". ----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 553/19, de fecha 29 de octubre de 2019, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado para la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 13/2019 para la "Ampliación, Actualización y Mantenimiento del Sistema de Información Policial - Ad Referéndum - Plurianual", con presupuesto sujeto a la aprobación respectiva para el presente Ejercicio Fiscal 2019 (Ad Referéndum) y Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 (Plurianual).-----

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 1434/19 de fecha 05 de noviembre de 2019, obrante en autos. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. ----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar De Grace E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 8 / 11 / 19

RESOLUCIÓN N° 49

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 13/2019, PARA LA "AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN POLICIAL (SIP) – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la Licitación Pública Nacional N° 13/2019 para la "Ampliación, Actualización y Mantenimiento del Sistema de Información Policial - Ad Referéndum - Plurianual", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución. ---*

Art. 3° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------*

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03. -----*

Art. 5° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" y 570 "Adquisición de Activos Intangibles" dentro del Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior y Programa 01 "Servicios de Calidad" Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 (Ad Referéndum), y Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, sujetos a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias (Plurianual) -*

Art. 6° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR – MINISTRO

Dr. Euclides Acevedo
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR – SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar M. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 8/11/19